



La Plata, 10 de noviembre de 2022 .

VISTO

Que se solicita autorización para la creación de un cargo categoría 07 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Dirección Económica – Financiera de esta Facultad y el correspondiente llamado a concurso abierto según la Ordenanza N°262/02;

Que la Directora General de Personal y la Directora de Legajos y Control de Planta de Cargos el día 5 de septiembre certifican que, de acuerdo al saldo disponible en la Facultad de ciencias Astronómicas y Geofísicas, los créditos para atender el requerimiento son suficientes;

Que el Secretario de Administración y Finanzas, el día 5 de octubre, autoriza la utilización de créditos para la cobertura por concurso, de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Auxiliar en la Dirección Económica-Financiera de la citada Facultad, las que se corresponderían a un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo;

CONSIDERANDO

Que resulta de imperiosa necesidad proceder a la cobertura del cargo mencionado;

Que la misma debe realizarse mediante los procedimientos determinados por la Ordenanza N°262/02 del Consejo Superior y del Decreto N°366/06 por lo que en tal sentido corresponde realizar el pertinente llamado a Concurso;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Llamar a un **Concurso Abierto** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 del agrupamiento administrativo para cumplir funciones de Auxiliar en la Dirección Económica – Financiera, de esta Facultad.

Artículo 2º: Fijar el período comprendido entre los días 1 y 7 de febrero de 2023 para la inscripción. Esta se formalizará de manera virtual mediante formulario, cuyo enlace es: <https://forms.gle/J3WGHqMo666P8FWdA> finalizando la recepción el último día a las 12.30 hs. Las inscripciones serán confirmadas por el Departamento de Concursos mediante correo electrónico al mail consignado en el formulario.

Artículo 3º: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

a) **Condiciones Generales (Art. 19º de la Ordenanza N° 262/02):**

- Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente.



- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.
 - Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
 - Cumpliendo con lo reglamentado en la Ley N°22.431 y modificado por la Ley N°25.689 ante iguales condiciones de idoneidad, se le dará preferencia al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas, siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique las condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.
- b) **Condiciones particulares (Art. 21 de la Ordenanza N°262/02):**
- Poseer título o Diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

Artículo 4º: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$89.602,18 la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

Artículo 5º: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262/02:

a) **Autoridad Superior:**

Titular: Mariana Tartara.

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**

Titular: Gabriela Gilda Orcaje

c) **No docente propuesto por ATULP:**

Titular: Juan Marchesotti

d) **Nodocente electo por la Facultad representante del agrupamiento**

Titular: Lorena Paola Botindari

Suplente: Maria Florencia Catacchio

e) **Nodocente electo en otra la Facultad representante del agrupamiento**

Titular: Hernan Panella (Dirección de Deportes)

Suplente: Juan M. Gaimaro (Dirección de Deportes)

Artículo 6º: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la página web de esta Facultad (http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/11/9/concursos_nodocentes) durante cinco (5) días hábiles a partir del 8 de febrero de 2023 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.



Artículo 7º: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la página web de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 8 de febrero de 2023, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33º del Decreto 366/06 y 06 de la Ordenanza N°262/02, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.

Artículo 8º: La prueba de oposición se llevará a cabo el **día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 hs.** en esta Facultad.

El Temario General será el siguiente:

- Estatuto De La Universidad
- Decreto N°366/06
- Ordenanza N°262/02
- Decreto N°1023/01
- Decreto N°911/06 Y Sus Modificatorias
- Decreto N°280/95 Y Sus Modificatorias
- Decreto N°1191/12
- Decreto N°1189/12
- Manual De Clasificaciones Presupuestarias Para El Estado Nacional
- Ordenanza UNLP N°219/91
- Ordenanza UNLP N°101/72
- Ordenanza UNLP N°22/59
- Sistema Contable SIU Pilaga ([Https://www.siu.edu.ar](https://www.siu.edu.ar))
- Decreto N°893/12
- Resolución UNLP N°8453/22
- Disposición UNLP N°192/22
- Protocolo De Actuación En Caso De Violencia De Género
- Plan Estratégico UNLP 2022-2026

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en la página http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/11/9/concursos_nodocentes

Artículo 9º: Facultar al Jurado a postergar la fecha de la clase de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable y a confeccionar un temario específico notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Artículo 10º: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional. Comuníquese a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.

RESOLUCIÓN N° : 438/22



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. N°1100-1814/22

La Plata, 16 de noviembre de 2022.

VISTO los presentes actuados, al constatarse un error en el número de Expediente de la Resolución N°438/22, de este decanato, en el cual se llama a un (1) cargo Categoría 07 del agrupamiento administrativo para cumplir funciones de Auxiliar en la Dirección Económica - Financiera, de esta Facultad.

Considerando que el llamado a concurso ya mencionado se tramita por expediente N°1100-1814/22;

Dejar establecido que el número de Expediente correcto de la Resolución N°438/22 de este decanato es el N°1100-1814/22.

Dar amplia difusión.

PROVEIDO RESOLUTIVO N°: 18/22

Firmado digitalmente
por: MEZA Amalia
Margarita